



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 204-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2015

Visto, el Oficio N° 002-2015-INGEMMET/PCD de Registro N° 4447, de fecha 28 de enero de 2015, presentado por la Ing. Susana Vilca Achata, Presidenta del Consejo Directivo INGEMMET;y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Ing. Susana Vilca Achata, Presidenta del Consejo Directivo INGEMMET, invita a esta Municipalidad a participar del Encuentro Geocientífico del Ingemmet con Presidentes Regionales y Alcaldes Provinciales de Capital de Departamento, que se realizará el 20 de febrero de 2015, en las instalaciones de Plaza del Bosque Hotel de la ciudad de Lima;

Que, por la importancia del Evento, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 6 de febrero de 2015, dispone la asistencia del regidor Segundo Rogelio Fernández Valverde, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 13 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del señor regidor Segundo Rogelio Fernández Valverde, a la ciudad de Lima, el día 20 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01), para cada uno, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

